¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Todos los estudiantes, **exceptuando** los que tengan Gratuidad, rebaja de arancel por Gratuidad expirada (art 108 Ley N° 21091 sobre Educación Superior) y estudiantes extranjeros que no cumplan con el requisito de permanencia definitiva o residencia establecido para acceder a Gratuidad.

Si ya cuentas con el cobro de arancel diferenciado por NSE éste será renovado año a año, no siendo necesaria su postulación, salvo que efectivamente la quieras presentar por cambio en tu situación socioeconómica. En ese caso, se deberá revisar la Cartola del alumno/a para determinar su decil y evaluar si aplica o no el cobro.

¿TIENES DUDAS?

Sede Concepción
financiamiento@ubiobio.cl

Sede Chillán
ufies@ubiobio.cl

UFE VRAE VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile 5 años Acreditada Hasta agosto 2024 EN TODAS LAS ÁREAS Gestión Institucional Docencia de Pregrado Docencia de Postgrado Investigación Vinculación con el Medio

UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

POSTULACIÓN ARANCEL AJUSTADO POR NIVEL SOCIOECONÓMICO

FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL

¿CÓMO POSTULO?

Ingresa a:

intranet.ubiobio.cl

Ingresa al menú:

Financiamiento Estudiantil

> Cartola RSH

> Subir tu cartola

> Guardar

¡RECUERDA!

El plazo para postular es hasta el **30 de noviembre de 2024.**

¿DÓNDE OBTENGO LA CARTOLA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (RSH)?

Ingresa a:

registrosocial.gob.cl

¿CÓMO SABRÉ EL RESULTADO DE MI POSTULACIÓN?

La respuesta de la postulación, **se informará a tu correo electrónico institucional** y a través de tu intranet (mismo menú donde realizaste la postulación).